REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ÁNGEL ELI MORENO ROBLEDO
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-00468**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **DOS (2) DE FEBRERO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **OSCAR RODRIGUEZ OLAYA** portador de la T.P. 70.611 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 88).
También se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ MONSALVE** portadora de la T.P. 30.736 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 88).
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014-00468** 00
DEMANDANTE: ÁNGEL ELI MORENO ROBLEDO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En el proceso de la referencia, mediante auto del 21 de mayo de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 25 de julio de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 5 de septiembre de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 20 de octubre de 2014
Término para la reforma de la demanda (10 días): 4 de noviembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada el día 6 de octubre de 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.